



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Pamplona, veintiocho de julio de dos mil veintiuno.

Vencido el término de traslado de la rendición definitiva de cuentas hecha por los guardadores principal y suplente del señor *SAMUEL ALBERTO JAIMES VILLAMIZAR* sin que se formulara objeción alguna en su contra, de conformidad con lo previsto en el artículo 379 numeral 5º del Código General del Proceso *se declara aprobada*.

NOTIFIQUESE.

La Juez,


ANGELICA GRANADOS SANTAFE

Radicado 54-518-31-84-002-2009-00056-00 interdicción

Firmado Por:

ANGELICA GRANADOS SANTAFE

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO PAMPLONA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cea7d1663ccec11d7eac9182e695111ba074bf3b27ec9de6f7f8c52f10af0a70

Documento generado en 28/07/2021 05:03:53 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>